



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216430312891
Fecha: 02-06-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(643)

Señor (a)
ANÓNIMO
Fijar en cartelera
Ciudad

Se FIJA 124 AGO 2021

30 AGO 2021
30 AGO 2021
30 AGO 2021
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA

ASUNTO: Radicado No. 20216410014572 del 23 de marzo de 2021

Respetado Señor Morales

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicitan: "(...) mediante las presentes imágenes deseo realizar una denuncia que va sucediendo desde hace tiempo en la avenida carrera 19 desde la calle 24 hasta petición por contaminación ambiental y auditiva ya que hay gente trabajando en las calle por la avenida carrera 19 desde la 24 hasta la calle 26 por ambas ceras peatonales, los marmoleros presentes están trabajando en la calle generando una contaminación respiratoria y auditiva ya que ellos trabajan en la calle no dando vía al peatón ocupando la cera y generando una gran cantidad de polvo, no dejan pasar a las personas por las aceras y toca caminar por la calle (...)", me permito informarle que este Despacho incluyó el sector de la **Carrera 19 desde la 24 hasta la 26** de la Localidad de Los Mártires, de esta ciudad, en el cronograma de operativos de inspección vigilancia y control (IVC) a espacio público, que realizará el Área de Gestión Políciva Jurídica de esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 86 numeral 7 de la Ley 1421 de 1993, el cual reza:

"(...) Atribuciones. Corresponde a los alcaldes locales:

Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales (...)"

Así mismo, se tomarán las medidas necesarias, con el fin de recuperar y garantizar la integridad del espacio público en este sector.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430312891

Fecha: 02-06-2021



Página 2 de 2

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

C.C.: Jorge Leonardo Morales Email: jorgemorales@hotmail.es

Anexo: radicado No 20216410014572

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Abogada del Área de Gestión Jurídica Político

Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila – Profesional especializado, Grado 24. ACPJ.

Revisó: María del Rosano Valderruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430310201

Fecha: 01-06-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(643)

Doctor

HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO

Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE DE BOGOTÁ

Email: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas N° 54 – 38

Ciudad

ASUNTO: Radicado No. 20216410014572 del 23 de marzo de 2021

Respetado Doctor Sáenz

En atención al radicado del asunto, por medio del cual se da traslado de la petición que efectúan las Sras. Leidy Pulido, Amparo Bello y el señor Jorge Leonardo Morales en la cual solicitan: “(...) *petición por contaminación ambiental y auditiva ya que hay gente trabajando en las calle por la avenida carrera 19 desde la 24 hasta la 26 cementerio central por ambas ceras no dejan pasar al peatón y nos estamos aspirando todo el polvo que ellos producen teniendo problemas respiratorios y auditivos y generando mi afectación a la economía ya que los clientes no ingresan además la gente no puede pasar porque ocupan todo el andén (...)*”, me permito informarle que este Despacho incluyó el sector de la **Carrera 19 desde la 24 hasta la 26** de la Localidad de Los Mártires, de esta ciudad, en el cronograma de operativos de inspección vigilancia y control (IVC) a espacio público, que realizará el Área de Gestión Políciva Jurídica de esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 86 numeral 7 de la Ley 1421 de 1993, el cual reza:

“(...) Atribuciones. *Corresponde a los alcaldes locales:*

Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales (...)”.

Así mismo, se tomarán las medidas necesarias, con el fin de recuperar y garantizar la integridad del espacio público en este sector.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430310201

Fecha: 01-06-2021



Página 2 de 2

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

C.C.: Jorge Morales. Email: jorgemorales-@hotmail.es

C.C.: Amparo Bello. Email: jorgelemorales@gmail.com

C.C.: Leidy Pulido. Email: leomorales05@hotmail.com

Anexo: radicado No 20216410014572

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Abogada del Área de Gestión Jurídica Policial

Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila – Profesional especializado, Grado 24. AGPJ.

Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

CERTIFICADO POR  CTRÓNICA LEY 527 DE 1999
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 5038001 Radicado # 2021EE50680 Fecha: 2021-03-18
Tercero: ATM006889 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

23/3/2021

Sticker web

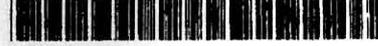
Alcaldía Local de Mártires

R No. 2021-641-001457-2

2021-03-23 11:08 - Folios: 1 Anexos: 4

Destino: Area de Gestion Policitiva

Rem.D: SECRETARIA DISTRITAL DE A



Doctora:
TATIANA PIÑEROS
Alcaldesa Local de Los Mártires, o quien haga sus veces
Avenida Calle 19 No. 28 – 80
Teléfono: 3 75 95 35
Ciudad

Referencia: Radicado SDA No. 2021ER45255 del 10/03/2021
Rad. CAR No. 01212001593 del 10/03/2021
Referencia: Radicado CAR No. 20211019992

Radicado SDA No. 2021ER46707 del 12/03/2021
Rad. CAR No. 01212001654 del 11/03/2021
Referencia: Radicado CAR No. 20211020230,
Radicado CAR No. 20211020217

Asunto: **Uso indebido del espacio público.** Actividad: Marmolería; carrera
19 con calle 24 hasta la calle 26

Cordial saludo,

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito dar traslado a su Despacho de los requerimientos allegados a esta Secretaría, los cuales pueden ser consultados a través de los documentos adjuntos.

Es necesario precisar que el presente traslado se realiza teniendo en cuenta que, según el Decreto Distrital 175 de mayo de 2009 "por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009", esta Secretaría a través de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se encarga de las actividades relacionadas con la evaluación, seguimiento y control a establecimientos destinados al desarrollo de diversas actividades económicas (comercio, servicios e industrias), siempre y cuando estas se adelanten al interior de un predio; así las cosas, si bien en la comunicación se hace referencia a la contaminación ambiental por ruido y emisiones atmosféricas, dado que la actividad que genera la problemática se desarrolla en espacio público, esta Entidad no cuenta con las competencias para atender la solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que, desde su Despacho como máxima autoridad en su territorio, se inicien las acciones que conduzcan a identificar alternativas para solucionar los posibles conflictos generados por el inadecuado manejo del espacio público, esto de acuerdo con el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, así como se sugiere evaluar las obligaciones estipuladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), o la norma que lo modifique o sustituya. Dando respuesta de fondo directamente a los peticionarios.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE AMBIENTE

Agradeciendo su valiosa colaboración, me despido no sin antes manifestar nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

ANEXOS ALCALDÍA: Radicado SDA No. 2021ER45255

— Radicado SDA No. 2021ER46707

— Petición 1 – Jorge Morales

— Petición 2 – Amparo Bello

— Petición 3 – Leidy Pulido

C.C.: Aura Patricia Mora Cabezas. Directora Operativa Técnica, o quien haga sus veces
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4
E-mail: correspondencia@car.gov.co

C.C.: Jorge Morales. E-mail: jorgemorales@hotmail.es

C.C. Amparo Bello. E-mail: jorgelemorales@gmail.com

C.C.: Leidy Pulido. E-mail: leomorales05@hotmail.com

Proyectó: PAULA ALEJANDRA OSPINA TOVAR
Revisó: MONICA LILIANA MATEUS MOSQUERA

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
República de Colombia

Bogotá,

CAR 11/03/2021 17:53
Al Contestar cite este No.: 01212001654
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Anexos: Fol: 1

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA
AV CARACAS 54 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia del radicado CAR No. 20211020230 y 20211020217:
Contaminación ambiental

Cordial saludo,

Por encontrarse en su jurisdicción y ser de su competencia damos traslado de los radicados del asunto en donde las señoras Leydi Pulido y Amparo Bello respectivamente, manifiestan " (...) *petición por contaminación ambiental y auditiva ya que hay gente trabajando en la calle por la avenida carrera 19 desde la 24 hasta la 26 cementerio central por ambas ceras no dejan pasar al peatón y nos estamos aspirando todo el polvo que ellos producen teniendo problemas respiratorios y auditivos y generándose afectación ala economía ya que los clientes no ingresan además la gente no puede pasar por que ocupan todo el andén como lo dejo en visto en las fotos y videos que agregé, además también trabajando menores de edad con ellos (...)*"

Se anexa radicados CAR No. 20211020230 y 20211020217 y adjuntos.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Respetuosamente,

AURA PATRICIA MORA CABEZAS
Directora Operativa Técnica

Respuesta a: 20211020230 del 05/03/2021

Anexos: 5 archivos adjuntos

Elaboró: Carlos Alberto Muñoz Rodríguez / DRBC



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321 - Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 2704 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

CAR 04/03/2021 21:00
Al contestar cite este No.: 20211019992
Origen: JORGE MORALES
Destino: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Anexos: 1 adjunto Fol. 1

Correo Electrónico Radicado

Remitente: JORGE MORALES [jorgemorales@hotmail.es]

Fecha: 04/03/2021 9:20:51 a. m.

Asunto: Denuncia por contaminación ambiental, respiratoria y auditiva

Adjuntos: 1

Cordial saludo :

Mediante las presentes imágenes deseo realizar una denuncia que va sucediendo desde hace tiempo en la avenida carrera 19 desde la calle 24 hasta la calle 26 por ambas ceras peatonales , los marmoleros presentes están trabajando en la calle generando una contaminación respiratoria y auditiva ya que ellos trabajan en la calle no dando vía al peatón ocupando la cera y generando una gran cantidad de polvo ,no dejan pasar alas personas por las ceras y toca caminar por la calle .

Quiero que atiendan este caso ya que nos están generando enfermedades respiratorias y creo que en momento de pandemia esto es bien grave

Gracias

Att:

Jorge leonardo morales



Obtener [Outlook para iOS](#)

CAR 05/03/2021 13:50
Al contestar cite este No.: 20211020217
Origen: AMPARO BELLO
Destino: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Anexos: 3 adjuntos Fol. 1

Correo Electrónico Radicado

Remitente: AMPARO BELLO [jorgelemorales@gmail.com]
Fecha: 05/03/2021 11:32:36 a. m.
Asunto: Contaminación ambiental
Adjuntos: 3

Cordial saludo

Quiere pedir una petición por contaminación ambiental y auditiva ya que hay gente trabajando en la calle por la avenida carrera 19 desde la 24 hasta la 26 cementerio central por ambas ceras no dejan pasar al peatón y nos estamos aspirando todo el polvo que ellos producen teniendo problemas respiratorios y auditivos y generándome afectación ala economía ya que los clientes no ingresan además la gente no puede pasar por que ocupan todo el andén como lo dejo en visto en las fotos y videos que agregé, además también trabajando menores de edad con ellos.

Espero su pronta colaboración con este problema tan grave

Att

Leidy pulido  

Obtener [Outlook para iOS](#)

CAR 05/03/2021 14:22
Al contestar cite este No.: 20211020230
Origen: LEIDY PULIDO
Destino: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Anexos: 3 adjuntos Fol. 1

Correo Electrónico Radicado

Remitente: LEIDY PULIDO [leomorales05@hotmail.com]

Fecha: 05/03/2021 11:32:36 a. m.

Asunto: Contaminación ambiental

Adjuntos: 3

Cordial saludo

Quiere pedir una petición por contaminación ambiental y auditiva ya que hay gente trabajando en la calle por la avenida carrera 19 desde la 24 hasta la 26 cementerio central por ambas ceras no dejan pasar al peatón y nos estamos aspirando todo el polvo que ellos producen teniendo problemas respiratorios y auditivos y generándome afectación ala economía ya que los clientes no ingresan además la gente no puede pasar por que ocupan todo el andén como lo dejo en visto en las fotos y videos que agregé, además también trabajando menores de edad con ellos.

Espero su pronta colaboración con este problema tan grave

Att

Leidy pulido  

Obtener [Outlook para iOS](#)



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
República de Colombia

Bogotá;

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA.
AV CARACAS 54 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá

CAR 10/03/2021 12:36
Al Contestar cite este No.: 01212001593
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Anexos: Fol: 1

ASUNTO: Traslado por competencia del radicado CAR No. 20211019992: Denuncia por contaminación ambiental, respiratoria y auditiva

Cordial saludo,

Por encontrarse en su jurisdicción y ser de su competencia damos traslado del radicado del asunto en donde el señor Jorge Leonardo Morales realiza " (...) una denuncia que va sucediendo desde hace tiempo en la avenida carrera 19 desde la calle 24 hasta la calle 26 por ambas ceras peatonales , los marmoleros presentes están trabajando en la calle generando una contaminación respiratoria y auditiva (...)"

Se anexa radicado CAR No. 20211019992.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Respetuosamente,

AURA PATRICIA MORA CABEZAS
Directora Operativa Técnica

Respuesta a: 20211019992 del 04/03/2021

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Carlos Alberto Muñoz Rodríguez / DRBC



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321 - Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: 2704 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co